REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

El Rector de la Universidad Central de Las Villas

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Diploma de

Doctor en Medicina Veterinaria

a favor de **Luis M. Borges Peralta**

en atención a que el mismo ha cumplido los requisitos establecidos para los estudios de la especialidad y ha realizado los ejercicios correspondientes para la culminación de los mismos, el día **10 de Junio de 1977**

En testimonio de lo cual, se suscribe en la Ciudad de **Santa Clara, 15 de Abril de 1979**

Secretario General

Rector

Refrendado:

Secretario General

Registrado al folio 476 número 6403 del libro correspondiente a la Secretaría de este Centro de Educación Superior

Registrado al folio 1 número 2 del libro correspondiente a la Facultad de C. Agrícolas

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 9758

27 OCT. 2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica
Fecha 29 NOV. 2011
Firma

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.3926 del 12 de mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que LUIS MANUEL BORGES PERALTA, ciudadano cubano, identificado con cédula de extranjería No.E347.381, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN MEDICINA VETERINARIA, otorgado el15 de abril de 1979, por la UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS, CUBA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2011ER54238-36293/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1° de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica,* el cual establece que *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, la cual emitió concepto favorable el 27 de septiembre de 2011, señalando que el título obtenido es equivalente al de MÉDICO VETERINARIO.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN MEDICINA VETERINARIA, otorgado el 15 de abril de 1979, por la UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS, CUBA, a LUIS MANUEL BORGES PERALTA, ciudadano cubano, identificado con cédula de extranjería No.E347.381, como equivalente al título de MÉDICO VETERINARIO, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 27 OCT. 2011

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

Colaf

República de Cuba
Ministerio de Educación Superior

Hago Constar : Que Dr. Luis Manuel Borges Peralta ha presentado, ante la Dirección de Posgrado del Ministerio de Educación Superior, los documentos acreditativos de que ha cursado con anterioridad acciones de posgrado que lo hacen acreedor del título de Especialista en Epizootioología, el cual resulta equivalente al título de Máster por lo que debe considerarse en posesión de dicho nivel para todos los efectos legales.

Dado en Ciudad de La Habana, 11 de Marzo del 2000.

Dr. Julio Castro Lamas
DIRECTOR DE POSGRADO

Registrado en el Folio 20, No. 710 del libro correspondiente a la Dirección de Posgrado del Ministerio de Educación Superior.

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
INSTITUTO DE INSVESTIGACIONES DE PASTOS Y FORRAJES

Otorga el presente

DIPLOMA

A: Luis Manuel Borges Peralta

Por haber concluido satisfactoriamente la Especialización

Nutrición Animal en la Explotación Agropecuaria

con un total de 1200 horas, que se inició en febrero de 2006 y terminó en febrero de 2007

Dado en EEPF de Sancti Spiritus, en el mes de febrero de 2009. "Año del 50 Aniversario del Triunfo de la Revolución"

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
INST. INVEST. PASTOS Y FORRAJES
DIRECCION

p.o
Basilio Echeverría Alvarez
Profesor Principal

Santiago Yañez Giat
Dtor. IIPF

Registrado en el Tomo: 2 Folio: 01 con el número 07

Lic. Niurka Muñiz Rizo
Nombre

Firma Autorizada

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MANUEL BORGES PERALTA

Con Cedula de Extranjeria No. 347.381

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL TRABAJO Y DEARROLLO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
BILIALDO TELLO TOSCANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BILIALDO TELLO TOSCANO
Subdirector (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

46009974 - 17/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9117001479615CE347381C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MANUEL BORGES PERALTA

Con Cedula de Extranjeria No. 347.381

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los veintiun (21) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Bertha Lucia Ramirez Parra
Subdirectora de Centro
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

29499693 - 21/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9117001007683CE347381C.

cenipalma

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

OEI

Certifican que:

Luis Manuel Borges Peralta

C.C. No. CE. 347381.

Participó en el taller sobre:

"Extensión rural con énfasis en comunicación efectiva."

Con una intensidad horaria de (24) horas presenciales

Fecha: 10 de julio de 2015 Ciudad: Granada, Meta

ALEXANDRE PATRICK COOMAN
Director Unidad de Extensión
Cenipalma

JORGE ALONSO BELTRAN GIRALDO
Jefe Transferencia de Tecnología y Capacitación
Cenipalma

Convenio de Asociación No. 010 de 2015 celebrado entre CENIPALMA – OEI
Convenio No. 001 de 2013 SENA - OEI

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MANUEL BORGES PERALTA

Con Cedula de Extranjeria No. 347.381

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCIÓN A LA BIOTECNOLOGIA VEGETAL Y SUS APLICACIONES

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ANGEL MARIA AVILA RIVERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANGEL MARIA AVILA RIVERA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

15457859 - 02/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911700589322CE347381C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MANUEL BORGES PERALTA

Con Cédula de Extranjería No. 347.381

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ROSA MARIA VILLAMARIN GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROSA MARIA VILLAMARIN GARCIA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

10881207 - 13/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911700438622CE347381C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MANUEL BORGES PERALTA

Con Cédula de Extranjería No. 347.381

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ROSA MARIA VILLAMARIN GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROSA MARIA VILLAMARIN GARCIA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

9558743 - 06/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911700388377CE347381C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MANUEL BORGES PERALTA

Con Cédula de Extranjería No. 347.381

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN DESARROLLO CURRICULAR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARIA INES HERNANDEZ RAMIREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA INES HERNANDEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

4214190 - 30/06/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911700175308CE347381C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LUIS MANUEL BORGES PERALTA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 347381

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRUCTURAS CURRICULARES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villavicencio a los Seis (06) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez (2010)

FREDY BAYARDO DIAZ ECHEVERRY
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

SGCV20102919372

SGCV20102919372 06/12/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LUIS MANUEL BORGES PERALTA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 347381

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE POR PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villavicencio a los Seis (06) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez (2010)

FREDY BAYARDO DIAZ ECHEVERRY
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

SGCV2010291938?

SGCV20102919387 06/12/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LUIS MANUEL BORGES PERALTA

Con Cédula de Extranjería No. 347.381

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTADOR E INSPECTOR DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS (BPA) CON ENFOQUE GLOBALGAP

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villavicencio a los Doce (12) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

FREDY EDUARDO DIAZ ECHEVERRI
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

SGC2008AP00390 12/12/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MANUEL BORGES PERALTA

Con Cedula de Extranjeria No. 347.381

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL TRABAJO Y DEARROLLO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
BILIALDO TELLO TOSCANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BILIALDO TELLO TOSCANO
Subdirector (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

46009974 - 17/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9117001479615CE347381C.

República de Cuba

El Rector de la Universidad Central de Las Villas

en uso de las facultades que le han sido conferidas y a propuesta del Tribunal correspondiente, expide el presente Diploma a favor de

Luis M. Borges Peralta

en reconocimiento a haber obtenido la Categoría de Asistente Adjunto.

Dado en Santa Clara, a los 20 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y 88.

C. Dr. Luis Gómez Gutiérrez
RECTOR